



Radicado: 0863424984001-2021-00333-00.

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, remito a su Despacho proceso EJECUTIVO promovido por GESTIÓN DE AVALES Y VALORES S.A.S. SIGLA GESPROVALORES S.A.S., contra el (la) señor(a) DANNY DAVID ZORA SILVERA, ROBERTO ANTONIO MARTINEZ OSORIO y EDUARDO ISAZA RANGEL, la cual se encuentra para su admisión. Sírvase resolver. Sabanagrande, noviembre 19 de 2021.

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).**

Revisada la demanda y sus anexos, la misma reúne los requisitos legales, por lo que se,

RESUELVE

1. Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA SINGULAR a favor de GESTIÓN DE AVALES Y VALORES S.A.S. SIGLA GESPROVALORES S.A.S., y en contra de DANNY DAVID ZORA SILVERA, ROBERTO ANTONIO MARTINEZ OSORIO y EDUARDO ISAZA RANGEL, por las obligaciones contenidas en el pagaré No. GV-01209:
 - Por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$30.000.000), por concepto de capital.
 - Por los intereses moratorios causados desde el auto que ordene seguir adelante la ejecución, liquidados a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera hasta el pago total de la obligación.
2. Notifíquese personalmente a la parte demandada en la forma prevista en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020, 291, 292 y 301 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANA KATIUSKA CUDRIS LLANOS

JUEZ

SE DEJA CONSTANCIA QUE NO SE IMPRIME FIRMA ELECTRÓNICA, POR CUANTO EL APLICATIVO WEB SE ENCUENTRA PRESENTANDO INCONSISTENCIAS.